

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 5

Lunes, 15 de marzo de 2004

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. CONSEJO DE GOBIERNO**
- VI. CONSEJO SOCIAL**
- VII. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resolución de 2 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el Calendario de Exámenes para el curso Académico 2003-2004. Pág.46

(*) *Resolución de 4 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autoriza a doña Paulina Amelia Fuentes Flores, para realizar el Curso de Perfeccionamiento, "Las Actividades Circenses Como Contenido Pedagógico" impartido por el Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de esta Universidad, sin necesidad de homologación previa de su título universitario extranjero.*

(*) *Resolución de 4 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se informa favorablemente la prórroga de la Comisión de Servicios de don Francisco Javier Salinas Jiménez para ocupar el puesto de Subdirector General de Estudios Tributarios en el Instituto de Estudios Fiscales (Madrid).*

(*) *Resolución de 10 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se concede la Venia Docendi a la Profesora doña María Guadalupe Martínez Borreguero, para que pueda impartir la asignatura de Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería en el Centro Universitario Cultural "Santa Ana" de Almendralejo.*

(*) *Resolución de 10 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se concede la Venia Docendi al Profesor don Enrique Riaguas Sanz, para que pueda impartir la asignatura de Explotaciones Ganaderas en el Centro Universitario Cultural "Santa Ana" de Almendralejo.*

Resolución de 10 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se regularizan todos aquellos contratos formalizados al amparo del artículo 254.3 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, con fecha posterior al 23 de mayo de 2003. Pág.46

(*) *Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios conducente al Título de Diplomado en*

Podología, que se imparte en el Centro Universitario de Plasencia.

Resolución de 15 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica la de 2 de julio de 2001 en orden a hacer pública la relación actualizada de personas que ostentan la calidad de Letrados de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura. Pág.47

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) *Resolución de 1 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa en el puesto de Jefe de Área Jurídica a la funcionaria doña María Julia Durán Aznal, y se determina su retorno a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por su pertenencia al Cuerpo/Escala de Titulados Superiores de la misma, especialidad de Letrados.*

(*) *Resolución de 1 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra, en Comisión de Servicios, a don Juan Luis Sánchez Cruz, como Jefe de Negociado de Atención e Información Administrativa.*

(*) *Resolución de 2 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña M^a Remedios Belardo Montoro Catedrática de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, del Departamento de Ciencias de la Educación.*

(*) *Resolución de 2 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra al titular del puesto de Letrado-Jefe del Gabinete Jurídico, don Luciano Cordero Saavedra, en comisión de servicios para el desempeño del puesto de Jefe de Área Jurídica.*

(*) *Resolución de 5 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Pedro Juan La Calle Villalón Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de Conocimiento de Ingeniería Agroforestal, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales.*

(*) *Resolución de 6 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a*

doña Halina Carmen Cwierz López Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, del Departamento de Informática.

() Resolución de 8 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Adelaida Ciudad Gómez Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.*

() Resolución de 12 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa en el cargo de Asesora Técnica de Sistema de Evaluación a doña Rosa Oria Segura.*

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

() Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso específico y de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios, convocadas por Resolución de 2 de diciembre de 2003.*

Resolución de 8 de marzo de 2004 de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado. Pág. 47

() Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se procede a la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso específico y de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios, convocadas por Resolución de 2 de diciembre de 2003.*

IV. TOMAS DE POSESIÓN

() Don José Manuel Cabezudo Artero, que formalizó su contrato el día 1 de marzo de 2004, como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, en el área de conocimiento de Cirugía, del Departamento de Especialidades Médico-Quirúrgicas.*

() Don José Luis Pereira Soria, que formalizó su contrato el día 1 de marzo de 2004, como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, en el área de conocimiento de Cirugía, del Departamento de Especialidades Médico-Quirúrgicas.*

() Doña M^a del Mar Salinas Jiménez, que tomó posesión, el día 1 de marzo de 2004, como Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas.*

() Don Francisco Javier Gómez Morcillo, que tomó posesión, el día 1 de marzo de 2004, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, del Departamento de Expresión Gráfica.*

() Don Jerónimo Rafael García de Prado Fontela, que tomó posesión, el día 1 de marzo de 2004, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, del Departamento de Expresión Gráfica.*

() Don José Manuel Hernández Mogollón, que tomó posesión, el día 2 de marzo de 2004, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas.*

() Don Florencio Monje Gil, que formalizó su contrato el día 4 de marzo de 2004, como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, en el área de conocimiento de Cirugía, del Departamento de Especialidades Médico-Quirúrgicas.*

() Don Francisco Luis Galeano Díaz, que formalizó su contrato el día 4 de marzo de 2004, como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, en el área de conocimiento de Cirugía, del Departamento de Especialidades Médico-Quirúrgicas.*

() Don Francisco Javier Cendrero Álvarez, que formalizó su contrato el día 8 de marzo de 2004, como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.*

() Don Damián Iglesias Gallego, que formalizó su contrato el día 8 de marzo de 2004, como Profesor Ayudante Interino, en el área de conocimiento de*

Educación Física y Deportiva, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

(Don Valentín Masero Vargas, que tomó posesión, el día 12 de marzo de 2004, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, del Departamento de Informática.*

(Doña Beatriz Chacón López, que formalizó su contrato el día 12 de marzo de 2004, como Profesora Asociada Interina, en el área de conocimiento de Medicina y Cirugía Animal, del Departamento de Medicina y Sanidad Animal.*

(Doña María Carmen Pro Muñoz, que tomó posesión, el día 15 de marzo de 2004, como Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Física de la Tierra, del Departamento de Física.*

(Doña Julia Gil Llinás, que tomó posesión, el día 15 de marzo de 2004, como Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Física Aplicada, del Departamento de Física.*

(Don Enrique Martínez de Salazar Martínez, que tomó posesión, el día 15 de marzo de 2004, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, del Departamento de Expresión Gráfica.*

V. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdos tomados en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el día 9 de marzo de 2004. Pág. 53

VII. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la primera quincena del mes de marzo de 2004. Pág. 56

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la primera quincena del mes de marzo de 2004. Pág. 58

IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

(Resolución de 15 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan las becas ERASMUS.*

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resolución de 2 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el Calendario de Exámenes para el curso Académico 2003-2004.

Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Extremadura de 11 de noviembre de 2003, se estableció el Calendario de Docencia y Exámenes para el curso académico 2003-2004.

La coincidencia de los exámenes de las Pruebas de Acceso a la Universidad, convocatoria de junio y septiembre, con los propios del Centro Universitario de Plasencia, y la limitación de aulas en dicho Centro, hace necesaria la ampliación del plazo para la realización de exámenes en las convocatorias de junio y septiembre.

Vista la petición del Ilmo. Sr. Director del Centro Universitario de Plasencia y la propuesta elevada por el Excmo. Sr. Vicerrector de Estudiantes, este Rectorado tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Ampliar el periodo de realización de exámenes en la convocatoria de junio del Centro Universitario de Plasencia desde el 31 de mayo al 8 de julio de 2004, ambos inclusive

Segundo.- Ampliar el periodo de realización de exámenes extraordinarios en la convocatoria de septiembre del Centro Universitario de Plasencia hasta el 24 de septiembre de 2004 (inclusive).

Tercero.- Ampliar el periodo de realización de exámenes extraordinarios en la convocatoria de septiembre del Centro Universitario de Mérida hasta el 22 de septiembre de 2004 (inclusive).

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Excmo. Sr. Vicerrector de Estudiantes y a los Ilmos. Sres. Directores del Centro Universitario de Plasencia y de Mérida, para su información y efectos oportunos.

Cáceres, 2 de marzo de 2004.

EL RECTOR

Juan Francisco Duque Carrillo

Resolución de 10 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se regularizan todos aquellos contratos formalizados al amparo del artículo 254.3 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, con fecha posterior al 23 de mayo de 2003.

El artículo 254.3 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura establece que del importe de los contratos suscritos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico, o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o de actividades específicas de formación se detraerá un porcentaje máximo del 10 por ciento, que se destinará en un tercio a cubrir los gastos generales de la Universidad y en dos tercios al Departamento o Instituto Universitario de Investigación.

Por todo ello procede la regularización de todos aquellos contratos formalizados, al amparo de la disposición estatutaria, con fecha posterior al 23 de mayo de 2003, a cuyos efectos se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Se procederá a realizar las operaciones contables oportunas para generar crédito en los presupuestos de los Departamentos afectados, en la cuantía correspondiente a dos tercios del 10 por ciento de la suma del importe de los contratos suscritos con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de los Estatutos.

Segundo.- En el caso de contratos suscritos con fecha anterior a 23 de mayo de 2003, cuya duración excediese de la fecha de finalización del ejercicio económico, se procederá de igual manera con respecto a los ingresos que se produzcan a partir del uno de enero de 2004.

Tercero.- A los efectos de facilitar el control presupuestario por parte de los Departamentos afectados, las dotaciones resultantes de la distribución del porcentaje aplicado se aplicarán en una clasificación orgánica específica creada para este tipo de ingresos, en cada uno de los Departamentos.

Cuarto.- Con cargo a las dotaciones asignadas se podrán tramitar gastos, de acuerdo con la normativa de gestión económica aplicable a la ejecución de gastos en la Universidad.

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y al Ilmo. Sr.

Gerente de esta Universidad, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Badajoz, a 10 de marzo de 2004.

EL RECTOR,
Fdo. J. Francisco Duque Carrillo.

Resolución de 15 de marzo de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica la de 2 de julio de 2001 en orden a hacer pública la relación actualizada de personas que ostentan la calidad de Letrados de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 2 de julio de 2001 se hizo pública la relación de personas que ostentan la calidad de Letrados de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura, a efectos de su representación y defensa, en juicio y fuera de él.

La alteración producida en los efectivos que integran la condición de Letrados de precitados Servicios Jurídicos aconsejan su debida actualización, en aras de su debida acreditación y, en virtud de ello,

RESUELVO

Actualizar la relación de personas que ostentan la calidad de Letrados de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura, y que pueden asumir la representación y defensa de esta última, en juicio y fuera de él, integrada por los siguientes:

Don Luciano Cordero Saavedra.
Doña Lucía Pinna Bote.
Don Andrés Carballo Expósito.

Badajoz, 15 de marzo de 2004
EL RECTOR,
J. Francisco Duque Carrillo

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 8 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), en el Decreto 94/2002, de 8 de julio,

de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. del 19), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y por la Resolución de 31 de Julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Normas Generales.

Primera: Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal Docente e Investigador Contratado (DOE de 11 de julio), el decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19) que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura y por la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002 por la que se aprueba la Normativa de Contratación del profesorado de la Universidad de Extremadura (DOE de 8 de agosto), y se tramitarán independientemente por cada una de las plazas convocadas.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Decreto 94/2002

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de los aspirantes.

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

- A) Ser español, o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.
- B) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- C) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos se entenderán cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos.

Octava: Deberán reunir, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

- A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:
 - A.1) Haber superado todas las materias de estudio que se determinan en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades. Se aportará Certificación expedida por la Universidad donde haya superado dichos estudios.
 - A.2) No haber tenido relación contractual de carácter administrativo, con cualquier Universidad Pública, en la categoría de Ayudante con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE de 24 de diciembre). A estos efectos, deberá presentarse declaración jurada, según modelo que figura como

anexo IV. A.

- B) Para concursar a las plazas de Profesor Ayudante Doctor, estar en posesión del título de Doctor y que, durante al menos dos años, no se haya tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura. Durante ese periodo deberá, acreditar, mediante Certificación, haber realizado tareas docentes y/o investigadoras en Centros no vinculados a la Universidad de Extremadura, haciendo constar el régimen jurídico de la relación mantenida. A estos efectos, deberá presentarse declaración jurada, según modelo que figura como anexo IV. B.

El Servicio de Personal aportará a la Comisión de Selección, informe en el que hará constar si cumple el requisito de no haber tenido relación contractual estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura durante al menos dos años, establecido en el artículo 10, apartado 9 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido la previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o en su caso del Órgano de evaluación externa que se determine, mediante certificación aportada al concurso emitida por el órgano competente para ello.

- C) Para concursar a plazas de Profesores Asociados, deberán acreditar el ejercicio de una actividad profesional fuera de la Universidad.

C.1.- Para el profesional que trabaja por cuenta ajena, se justificará mediante copia del contrato de trabajo o nombramiento, y del documento acreditativo del alta en la Seguridad Social correspondiente al período de servicios que se acredita.

C.2.- Para los candidatos que realicen el ejercicio libre de la Profesión, bastará el Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las Empresas sobre los trabajos realizados.

Solicitudes.

Novena: Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán, por duplicado, la correspondiente solicitud de participación, según modelo del Anexo II de esta convocatoria, así como la documentación justificativa de los méritos y requisitos. La citada solicitud, dirigida al Excmo. y Magfo. Sr. Rector de la Universidad de

Extremadura, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz o Cáceres, (Avd/ de Elvas, s/n (Badajoz); Plaza de Caldereros, nº2 (Cáceres) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La solicitud se retirará en El Registro General de la UEx o en la dirección de internet “<http://www.unex.es/concursos/>”.

No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria, salvo que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, en cuyo caso bastará la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 19 €. (Presupuestos de la UEX para el año de 2002). la mencionada cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/0200000056 de BBVA (Juan Carlos I) en Badajoz, bajo la denominación “ Uex. Pruebas selectivas”, debiendo especificar la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

Si la solicitud presentara defectos subsanables de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

Décimoprimer: Los concursos serán resuelto por una Comisión de Selección, que figura en el Anexo I de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002 por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (DOE de 8 de agosto).

Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en esta convocatoria, a la Normativa para la Contratación de Profesorado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 30 de julio, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes de la misma con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Personal - Negociado de Oposiciones y Concursos- Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avd/ de Elvas, s/n Badajoz.

Resolución del concurso.

Décimosegunda: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra las mismas podrá presentarse reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de un mes desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elaborará las listas definitivas de admitidos y excluidos y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme al artículo 54.2 de la Ley 30/1992.

La puntuación mínima para la adjudicación de la plaza que con carácter general será del 12% de la puntuación total máxima que figura en los apartados 2 al 7 del Baremo (6 puntos).

Decimocuarta: En la misma fecha en la que finalice la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos los resultados en los tablones de anuncios del Rectorado, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente la hora en que se verifica esta publicidad.

Decimoquinta: La comunicación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, del extracto del Acta que indique el aspirante seleccionado y, en su caso, el orden de prelación de los restantes aspirantes.

Formalización del contrato.

Decimosexta: Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad, quien procederá a la formalización del oportuno contrato en régimen laboral.

En el plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, deberá presentar a través del Registro General de la Universidad la documentación que con tal le será facilitada en el Servicio de Personal. Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida, notificándose por parte del servicio de Personal al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza.

Recibida la documentación, el Servicio de Personal citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a cinco días hábiles para la firma del contrato. Si no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Personal el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso

Lista de espera.

Decimoséptima: Finalizado el concurso, con la propuesta de la Comisión de Selección, el Servicio de Personal elaborará una lista de los aspirantes, que no hubieran obtenido plaza, ordenada de mayor a menor puntuación para proceder a la cobertura temporal a que se refiere el artículo 17 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

Norma final.

Décimoctava: Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días a partir de la publicación de las mismas en los tablones de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 137 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Las Resoluciones de los Recursos serán susceptibles de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.

Décimonovena: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a ocho de marzo de 2004

EL RECTOR,
P.D.F. EL VICERRECTOR DE PROFESORADO Y DEPARTAMENTOS,
Fdo.: Antonio Hidalgo García

ANEXO I

Concurso de méritos 9(2003/2004)

Haza: DL0772
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS
Área: OFTALMOLOGÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: ESP.MÉDICO-QUIRÚRGICAS - FACULTAD MEDICINA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 años
Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10.066,80
C. Destino	7.875,84
Complemento de Homologación	1.769,64
Pagas Extraordinarias (2)	1.940,33

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. José Ángel Fernández-Vigo López, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Luis María Vinagre Velasco, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Manuel Quiles Galindo, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Carlos Domínguez Bravo, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. José Miguel Morán Penco, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Morales López, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Antonio Leal Macho, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a María Guadalupe Mahedero Ruiz, T.E.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL1050
Categoría: PROFESOR AYUDANTE
Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS
Departamento: MATEMÁTICAS
Área: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: MATEMÁTICAS - FACULTAD DE CIENCIAS -
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 años
Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10.066,80
C. Destino	5.140,92
Complemento de Homologación	1.769,64
Pagas Extraordinarias (2)	1.849,16

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Juan Bautista Sancho De Salas, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Batildo Requejo Fernández, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Adrián Gordillo Merino, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Vicente José Lacave, Ayudante. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. José Manuel Aroca Hernández-Ros, C.U. Universidad de Valladolid

Vocal : D. Antonio López Almorox, T.U. Universidad de Salamanca

Vocal : D. Daniel Hernández Ruipérez, C.U. Universidad de Salamanca

Vocal : D. Luis Giraldo Suárez, T.U. Universidad de Cádiz

Haza: DL2143
Categoría: AYUDANTE
Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS
Departamento: FÍSICA
Área: FÍSICA APLICADA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FÍSICA - FACULTAD DE VETERINARIA/POLITÉCNICA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10.066,80
C. Destino	5.140,92
Complemento de Homologación	1.769,64
Pagas Extraordinarias (2)	1.849,16

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Florentino Sánchez Bajo, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Eduardo Sabio Rey, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Juan Félix González González, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Morales Bruque, C.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Juan de Dios Solier García, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Jesús Manuel Paniagua Sánchez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. María Luisa González Martín, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Juan M. Barrigón Morillas, C.E.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL2517

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: INFORMÁTICA-ESCUELA POLITÉCNICA-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	10.066,80
C. Destino	5.140,92
Complemento de Homologación	1.769,64
Pagas Extraordinarias (2)	1.849,16

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Manuel Barrena García, T.U. Universidad de

Extremadura

Vocal : Dª Elena Jurado Málaga, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Juan María Hernández Núñez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Félix Rodríguez Rodríguez, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D. Pedro Luis Pérez Serrano, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Juan Antonio Gil Prieto, Ayudante. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Antonio Castillo Martínez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Antonio Polo Márquez, T.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL0423

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZ. EMPRESAS

Área: ECONOMÍA APLICADA

Perfil: DOCENCIA ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL; POLÍTICA AGRARIA COMÚN; ECONOMÍA Y ORGANIZ. INDUSTRIAL.

Localización: ECON. APLIC. ORG. EMP. - FAC. CC.EE. EMP-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.672,72
C. Destino	2.123,16
Complemento de Homologación	1.327,20
Pagas Extraordinarias (2)	682,89

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : Dª Luisa Romero Caro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : Dª María del Pilar Rodríguez Moreno, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Antonio Bartolomé Encinas, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : Dª María Adelina Georgina Cortés Sierra, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D^a Antonia Quiroga Ramiro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Luis Fernando de la Macorra Cano, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Manuel Palazuelos Manso, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Carlos Javier Floriano Corrales, T.E.U. Universidad de Extremadura

Haza: DL0516

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA

Área: FILOLOGÍA FRANCESA

Perfil: DOCENCIA EN LENGUA FRANCESA Y TRADUCCIÓN FRANCÉS-ESPAÑOL (ESPAÑOL-FRANCÉS)

Localización: FILOLOGÍA ROMÁNICA - F. FILOSOFÍA Y LETRAS-

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.672,72
C. Destino	2.123,16
Complemento de Homologación	1.327,20
Pagas Extraordinarias (2)	682,89

COMISIÓN TITULAR

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D^a Elisa Inmaculada Luengo Albuquerque, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. José Ramiro Martín Hernández, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a Ana González Salvador, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Juan José Camisón Fernández, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal : D^a Emilia Oliva García, Profesor Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a Isabelle Moreels, Ayudante. Universidad de Extremadura

Vocal : D^a Concepción Hermosilla Álvarez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal : D. Francisco Prado Biezma, C.U. Universidad Complutense de Madrid

V. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdos tomados en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el día 9 de marzo de 2004.

- Informar sobre la convocatoria del Concurso 9 en el que se sacan a concurso plazas para cubrir sustituciones.
- Aprobar el Convenio entre la Universidad de Extremadura y Cáritas para la cesión parcial y temporal del antiguo edificio de I.T.I. en Badajoz.
- Aprobar el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno. (Texto íntegro publicado en el suplemento de este número)
- Aprobar el Reglamento del Consejo de Estudiantes. (Texto íntegro publicado en el suplemento de este número)
- Aprobar el Reglamento de la Comisión de Doctorado. (Texto íntegro publicado en el suplemento de este número)
- Aprobar el Reglamento de la Comisión de Investigación. (Texto íntegro publicado en el suplemento de este número)
- Aprobar el Reglamento de los siguientes Centros:
 - Facultad de Ciencias.
 - Facultad de Ciencias del Deporte.
 - Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
 - Facultad de Educación.
 - Facultad de Filosofía y Letras.
 - Facultad de Veterinaria.
 - Facultad de Formación del Profesorado.
 - Facultad de Estudios Empresariales y Turismo.
 - Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional.
 - Centro Universitario de Plasencia.
 - Centro Universitario de Mérida.
 - Escuela de Ingenierías Agrarias.
 - Escuela de Ingenierías Industriales.
 - Escuela Politécnica.
- Aprobar el Reglamento de los siguientes Departamentos:
 - Biología y Producción de los Vegetales.
 - Bioquímica y Biología Molecular y Genética.
 - Ciencias de la Antigüedad.

- Ciencias de la Educación.
- Ciencias Morfológicas y Biología Celular y Animal.
- Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.
- Didáctica de la Lengua y la Literatura.
- Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Matemáticas.
- Didáctica de las Ciencias Sociales.
- Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.
- Economía Aplicada y Organización de Empresas.
- Economía Financiera y Contabilidad.
- Electrónica e Ingeniería Electromecánica.
- Enfermería.
- Expresión Gráfica.
- Farmacología y Psiquiatría.
- Filología Hispánica.
- Filología Románica.
- Física.
- Fisiología.
- Geografía y Ordenación del Territorio.
- Historia.
- Historia del Arte.
- Informática.
- Ingeniería Química y Energética.
- Lengua Inglesa.
- Matemáticas.
- Medicina y Sanidad Animal.
- Microbiología.
- Patologías y Clínicas Humanas (Médicas).
- Psicología y Sociología de la Educación.
- Química Analítica.
- Química Analítica y Electroquímica.
- Química Inorgánica.
- Química Orgánica.
- Técnicas, Medios y Elementos de la Construcción.
- Zootecnia.

- Aprobar el Reglamento Electoral de la UEx. (Texto íntegro publicado en el suplemento de este número)
- Aprobar el Calendario de Elecciones para la renovación de los Órganos de Gobierno y Representación de la UEX, por mandato estatutario, en los siguientes términos:

1. En cumplimiento de lo establecido en las Disposiciones Transitorias 6ª y 8ª de los vigentes Estatutos de la Universidad de Extremadura deben celebrarse antes del próximo 23 de mayo de 2004 los siguientes procesos electorales:

DE ÓRGANOS COLEGIADOS:

- A. Juntas de Centro.
- B. Consejos de Departamento.
- C. Comisión de Doctorado.
- D. Comisión de Investigación.
- E. Miembros electivos de Consejo de Gobierno (hasta el 23 de julio).

DE ÓRGANOS UNIPERSONALES:

- A. Decanos y Directores de Escuela.
- B. Directores de Departamento.

2. El proceso electoral se inicia con la convocatoria de elecciones (previa propuesta) y culmina con la proclamación definitiva de resultados o candidatos electos, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento Electoral de la Universidad de Extremadura.

3. A efectos única y exclusivamente de los procesos electorales mencionados los plazos establecidos en el Reglamento Electoral se entenderán en días naturales, salvo que esta medida impida la realización del trámite correspondiente, en cuyo caso la Junta Electoral competente arbitrará las medidas oportunas.

4. Las elecciones a Juntas de Facultad o Escuela y a Consejo de Departamento se celebrarán entre el 15 de marzo y el 21 de abril.

5. Las elecciones a Decanos y Directores de Escuela y Directores de Departamento se celebrarán del 22 de abril al 24 de mayo.

6. Las elecciones a Comisión de Doctorado y de Investigación se celebrarán del 15 de marzo al 24 de mayo.

7. Del 25 al 28 de mayo los Decanos y Directores de Escuela y Directores de Departamento electos tomarán posesión de sus cargos.

8. Del 31 de mayo al 2 de julio se celebrarán las elecciones a miembros electivos de Consejo de Gobierno.

- Aprobar la Normativa de Oferta de Curso Académico para el Curso 2004/2005.

- Aprobar la modificación del Curso Master, de Gestión Interna, "Magister Scientiae (M.Sc.) Master of Science".

- Ratificar la aprobación de los Cursos de Perfeccionamiento, que a continuación se relacionan:

*** Gestión Interna:

- VIII Curso de seguridad y prevención ante los riesgos laborales.
- IX Curso de seguridad y prevención ante los riesgos laborales.
- Programas de ordenador para la realización de proyectos de instalaciones bajo la actual reglamentación.
- Codificación. Manejo de la CEI-9-MC. Nivel básico.
- Curso de prevención de disfonías para profesionales de la voz II.
- Documentación clínica.
- VI Curso de diseño asistido por ordenador.
- Curso de introducción a la musicoterapia.
- Técnicas geoestadísticas a las ciencias medioambientales y a la ingeniería.
- Diseño de alumbrado artístico y urbano.

*** Gestión Delegada:

- Iniciación a la lengua de signos española (L.S.E.)
- Formación de formadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje del adulto.
- Importancia de las actitudes en la enseñanza. Las habilidades sociales: soluciones y problemas.
- Diseño de pruebas de evaluación del aprendizaje.
- Función educativa de las actividades extraescolares.
- Conocimiento de la realidad educativa extremeña. Aspectos fundamentales.
- Importancia de las actitudes en la enseñanza. Las habilidades sociales: soluciones y problemas.
- Intervención psicoeducativa en los trastornos mentales de la infancia.
- La voz: una herramienta para la mejora del desarrollo socio-personal.
- Planificación y programación. Diseño y elaboración de proyectos.
- Conocimiento de la realidad educativa española: aspectos fundamentales, metodologías de trabajo.
- Intervención psicoeducativa en los trastornos mentales de la infancia.
- Función educativa de las actividades extraescolares.
- Iniciación a la lengua de signos española (L.S.E.).
- Intervención psicoeducativa en los trastornos mentales de la infancia.
- Función educativa de las actividades

extraescolares.

- Ratificar la modificación de los Cursos de Perfeccionamiento, que a continuación se relacionan:

*** Gestión Interna:

- Curso práctico sobre recursos y riesgos geológicos en Extremadura. Implicaciones medioambientales y socioeconómicas.
- Curso práctico de geología.
- Fabricación industrial de máquinas y sus elementos.

- Aprobar el convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, para la incorporación temporal de escritores extremeños a la Universidad.

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para la investigación, estudio e identificación de los restos de las víctimas y desaparecidos durante la guerra civil.

- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Internacional entre la Universidad de Extremadura (España) y la Universidad Nacional de la Plata (Argentina).

- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Fundación Valhondo Calaff para colaborar en el Premio Ensayo “Valhondo Calaff”.

- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Instituto de Estudios Fiscales.

- Aprobar el Convenio-Contrato entre la Universidad de Extremadura y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Asociación de Fibromialgia de Extremadura (Afibroex) para la utilización de las instalaciones deportivas de la Facultad de Ciencias del Deporte.

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Ministerio de Defensa para organizar un curso de verano sobre “Las Organizaciones Internacionales de seguridad y defensa en el siglo XXI: el caso de la UEx en la OTAN” en el marco de los cursos de verano internacionales 2004 de

la Universidad de Extremadura.

- Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Agrupación de Defensa Sanitaria Ovina y Caprina de Novés (Toledo). (A.D.S. Novés).
- Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y el Consorcio para la gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
- Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Empresa Cultura y Turismo en Extremadura, S.L. (CULTUREX).
- Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Empresa Instalaciones Gonzalo García Baratas, S.L.
- Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Empresa Laboratorios López-Salcedo, S.L.
- Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Asociación Veterinarios Clínicos de Badajoz, S.L. (VECLIBA)
- Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Universidad Pablo Olavide de Sevilla.
- Aprobar el Contrato entre los profesores de la Universidad de Extremadura, D^a. Teresa Buyolo Triguero y D. José Martín Gallardo, y la Empresa Tecnologías Útiles S.L. para el desarrollo de “Diseño de un Banco de Datos Ambiental para aplicaciones multimedia e Internet”.
- Aprobar el Convenio para la Realización de Trabajos de Carácter Científico-Técnico entre la Empresa Centrales Nucleares de Almaraz-Trillo y el Departamento de Ingeniería Química y Energética de la Universidad de Extremadura.
- Aprobar el Contrato entre los profesores de la Universidad de Extremadura, D. Juan Carlos Giménez Fernández y D^a. Mercedes Bertomeu García, y la Asociación Sanvicenteña de Empresarios del Corcho -Asecor- para el Desarrollo del Proyecto “Características de los alcornoques en la Sierra de San Pedro. Planificación del Medio Natural”,.
- Aprobar el Contrato de Colaboración para el Proyecto “Desarrollo de un plan de control integral de elaboración de jamones ibéricos para la obtención de productos trazados de calidad homogénea y contrastada” entre los profesores de la Universidad de Extremadura, D. Jorge Ruiz Carrascal y la Sociedad Cooperativa de Producción, Comercialización y Transformación de Productos Agropecuarios (CRAPE).
- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, Laboratorio de Radiactividad Ambiental, Departamento de Física, Facultad de Veterinaria, en materia de radiactividad ambiental.
- Aprobar el Contrato de Colaboración entre la Empresa Diego Álvarez Sánchez y la profesora de la Universidad de Extremadura, D^a. Elena González Sánchez, para la realización de “Comparación de la calidad de los sistemas pienso y recebo versus montanera: utilización de dos fuentes de aportes grasos”.
- Aprobar el Contrato entre el profesor de la Universidad de Extremadura, D. Francisco de Asís Hipólito Ojalvo (Dpto. de Electrónica e Ingeniería Electromecánica) y Arquifáho, S.L., para la realización de estudios de acústica ambiental, patologías de sonido en la edificación y deficiencias de aislamientos.
- Aprobar el Contrato entre el profesor de la Universidad de Extremadura, D. Francisco de Asís Hipólito Ojalvo (Dpto. de Electrónica e Ingeniería Electromecánica) y Arquifáho, S.L., para la realización de estudios de estructuras, proyectos y patologías de la construcción en industrias, edificaciones y urbanizaciones.
- Aprobar el Contrato entre el profesor de la Universidad de Extremadura, D. Alfonso Marcos Hernández (Dpto. de Expresión Gráfica) y la Empresa Técnica y Gestión Consultores Extremeños, S.L., para la realización de estudios técnicos de instalaciones.
- Aprobar el Contrato entre el profesor de la Universidad de Extremadura, D. José Manuel Hernández Mogollón, y la Fundación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cáceres, para el desarrollo de “Estudios económicos y estadísticos sobre el sector de la construcción en Extremadura”.

VII. DISPOSICIONES ESTATALES.

Resolución de 11 de enero de 2004, de la Universidad de

Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios conducente al título de Licenciado en Filología Clásica (B.O.E. de 1 de marzo)

Resolución de 11 de enero de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica el plan de estudios conducente al título de Licenciado en Filología Hispánica (B.O.E. de 1 de marzo)

Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior (B.O.E. de 4 de marzo)

Resolución de 29 de enero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Antropología Social, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (B.O.E. de 6 de marzo)

Resolución de 30 de enero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Historia Contemporánea, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (B.O.E. de 6 de marzo)

Resolución de 5 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (B.O.E. de 6 de marzo)

Resolución de 5 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (B.O.E. de 6 de marzo)

Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Prehistoria, para concurrir a concursos

de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (B.O.E. de 6 de marzo)

Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (B.O.E. de 6 de marzo)

Resolución de 11 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Microbiología, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (B.O.E. de 6 de marzo)

Resolución de 6 de febrero de 2004, del Instituto Cervantes, por la que se convocan becas de formación y especialización del Instituto Cervantes, para el año 2004 (B.O.E. de 9 de marzo)

Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrige error en la de 16 de enero de 2004, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Historia de América, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (B.O.E. de 9 de marzo)

Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrige error en la de 18 de diciembre de 2003, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Lengua Española, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (B.O.E. de 9 de marzo)

Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. (B.O.E. de 9 de marzo)

Resolución de 3 de febrero de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Enrique Martínez de Salazar Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 10 de marzo).

Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María del Carmen Pro Muñoz, Profesora Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 10 de marzo).

Resolución de 21 de febrero de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Valentín Masero Vargas, Profesor Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 10 de marzo).

Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios (B.O.E. de 10 de marzo)

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios (B.O.E. de 10 de marzo)

Real Decreto 254/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas (B.O.E. de 11 de marzo)

Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 11 de marzo)

Resolución 600/38039/2004, de 24 de febrero, de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen las normas de adjudicación de la Beca de Investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 2004) (B.O.E. de 12 de marzo)

Resolución de 29 de enero de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a las universidades públicas y privadas y entidades públicas para la realización de proyectos de apoyo científico y tecnológico al deporte, estudios e informes de interés deportivo y otras acciones de promoción y difusión de la investigación deportiva para el año 2004 (B.O.E. de 12 de marzo)

Real Decreto 365/2004, de 5 de marzo, por el que se crea el título de Farmacéutico Especialista en Inmunología (B.O.E. de 13 de marzo)

Resolución de 23 de febrero de 2004, de la Universidad

de Extremadura, por la que se nombra a don José Manuel Nogales Galán Profesor Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 15 de marzo)

Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Ángela Guisado Moreno Profesora Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 15 de marzo)

Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (B.O.E. de 15 de marzo)

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS.

Resolución de 7 de febrero de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a M^a del Mar Salinas Jiménez, Profesora Titular de Escuela Universitaria (D.O.E. de 2 de marzo)

Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Francisco Javier Gómez Morcillo, Profesor Titular de Escuela Universitaria (D.O.E. de 2 de marzo).

Orden de 26 de febrero de 2004, por la que se aprueba el Plan de Formación Propia para el año 2004 y se dispone la publicación de actividades programadas en el XIII Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Extremadura para el presente ejercicio (D.O.E. de 2 de marzo)

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa convocatoria de diversas actividades y cursos programados en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Extremadura para el presente ejercicio (D.O.E. de 2 de marzo)

Resolución de 12 de febrero de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Jerónimo Rafael García de Prado Fontela, Profesor Titular de Escuela Universitaria (D.O.E. de 6 de marzo).

Resolución de 12 de febrero de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Manuel Hernández Mogollón, Profesor Titular de Escuela Universitaria (D.O.E. de 6 de marzo).

Resolución de 12 de febrero de 2004, de la Universidad de

Extremadura, por la que se nombra a D^a Julia Gil Llinás, Profesora Titular de Escuela Universitaria (D.O.E. de 6 de marzo).

Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se regula la concesión de ayudas a Consejos de Alumnos y Asociaciones Universitarias de Extremadura para actividades en extensión Universitaria durante el año 2004 (D.O.E. de 11 de marzo)

Anuncio de 26 de febrero de 2004, por el que se convoca concurso para la contratación de suministro de un centro de mecanización integrado en CFF para la Escuela de Ingenierías Industriales (D.O.E. de 11 de marzo)

Anuncio de 3 de marzo de 2004, por el que se convoca concurso público para la contratación de la obra de “Construcción de un túnel aerodinámico para ensayos aeronáuticos y de capa límite atmosférica” en la Escuela de Ingenierías Industriales (D.O.E. de 11 de marzo)


Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas para la incorporación temporal de científicos,

humanistas y tecnólogos nacionales o extranjeros a Equipos Extremeños de Investigación (D.O.E de 13 de marzo)

Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas para la movilidad del personal investigador durante el año 2004, en el marco de los programas generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2001-2004) (D.O.E. 13 de marzo)

Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas para la realización durante el año 2004, de proyectos de investigación en el marco de los programas generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2001-2004) (D.O.E. 13 de marzo)

Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y simposios de carácter científico, humanístico y tecnológico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2004 (D.O.E. de 13 de marzo)

	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
	SECRETARÍA GENERAL BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD
	Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez Rectorado Plaza de Caldereros, nº1. Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02 Internet: www.unex.es/bou 10.071 - CÁCERES
	Depósito Legal: CC-134-1999